

4. Área de servicios de asistencia social.

- 4.1 Ayudas a la integración de las personas con discapacidad física en el medio urbano.
- 4.2 Promoción de programas y servicios de ONGs en la Región.
- 4.3 Apoyo a los Servicios Sociales para la infancia, mayores y personas con discapacidad.
- 4.4 Apoyo a colectivos marginados socialmente.
- 4.5 Prevención, asistencia e integración en materia de drogodependencia.
- 4.6 Apoyo a la investigación en materia de Servicios Sociales.

5. Área de investigación.

- 5.1 Ayudas a la investigación científica y técnica y la innovación y difusión tecnológica.
- 5.2 Apoyo al restablecimiento del equilibrio ecológico del Mar Menor.
- 5.3 Apoyo a la investigación agraria medioambiental y de recursos hídricos.
- 5.4 Apoyo a la investigación sanitaria.
- 5.5 Apoyo al diseño industrial.

6. Economía con incidencia social y otros fines sociales.

- 6.1 Apoyo a las entidades de economía social y al cooperativismo.
- 6.2 Apoyo a las Pymes a través de políticas informativas de asesoramiento y en materia de fomento del empleo.
- 6.3 Apoyo a los programas de lucha contra el desempleo, especialmente para la integración laboral de jóvenes.
- 6.4 Apoyo a la cooperación entre empresas.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

2747 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 377/96. Construcción de vivienda familiar en paraje «La Decarada». Yecla. Promovido por don Francisco Muñoz Soriano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de enero de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

3186 ORDEN de fecha 25 de febrero de 1997 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se amplía el plazo de Resolución de calificación provisional de V.P.O. en régimen especial.

Debido al gran número de solicitudes acumuladas en orden a obtener la calificación provisional de protección oficial en régimen especial previstas en el Decreto 13/96, de 3 de abril, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 96-99, y dado el tenor de lo establecido en el artículo 10.6 del mismo, que prevé un plazo de dos meses desde la solicitud para la resolución y ante la imposibilidad de resolver dentro de dicho margen, resulta procedente utilizar las facultades que el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, concede a la autoridad administrativa en orden a la ampliación de plazos para resolver.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el artículo 42 de la Ley 30/92 y el Decreto 13/96,

DISPONGO

Artículo único.

Se amplía en dos meses el plazo previsto en el artículo 10.6 del Decreto 13/96, de 3 de abril, para que por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda se resuelva sobre las solicitudes de calificación provisional de viviendas de protección oficial en régimen especial.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 25 de febrero de 1997.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

2981 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 361/96. Construcción de vivienda familiar en diputación de La Norica, paraje Eras del Lomo. Totana. Promovido por don Felipe Galera Mateos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de enero de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.